

DECRETO Nº 4000/14 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 35/14

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 03 de noviembre de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

“ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Cesión y explotación del servicio de cafetería del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes.

ADJUDICATARIO: Francisco León Navas

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 22 de octubre de 2014 que propone:

“Adjudicar el contrato que tiene por objeto la Cesión y explotación de cafetería del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes a Francisco León Navas, con N.I.F. número 1.490.116-S con un canon de 4.525,00 € y un IVA repercutido de 950,25 €, que supone un alza de 29,29 %, en base al informe de fecha 16 de octubre de 2014 emitido por la Jefa de Sección de Juventud e Infancia”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 226,34 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 57,34 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto “**Cesión y explotación del servicio de cafetería del Centro Joven de San Sebastián de los Reyes**” a D. Francisco León Navas con N.I.F. número 1.490.116-S con un canon de 4.525,00 € y un IVA repercutido de 950,25 €, que supone un alza de 29,29%.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá."

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

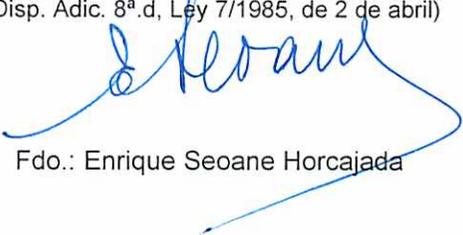
San Sebastián de los Reyes, 3 de noviembre de 2014.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Alberto Matiares Alonso.

Doy fe,
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcajada